



Contador municipal inter alij.º de la L.ª
 Diputación Prov.º reclamando lo que se le
 adeuda por gastos de Pro.º; en cuyo informe
 expresa ser de opinión q.º conforme a lo
 ser caudales pertenecientes a la contribución
 de consumos, se abone dicha cantidad. Y
 atendido por este ay.º acordado: Que
 al efecto se dé la sum.ª al Depositario municipal
 q.º se le que así se constate a S.ª C.ª mandan-
 dose que las muchas atenciones de esta ex-
 p.ª no se permitan verificarse el
 pago por depósito

En atención a ser las doce y media de la
 mañana de este día se cuenta la sesión
 y terminará el ay.º a la vista q.º estaba con-
 vocado

En todo cual acordó este ay.º p.º ante en la Se-
 cretaria de que certifique

V.º
 23

P.º
 Juan Moreno

Señor Extraord.º de la Ciudad de Cartagena

